



Tráfico sexual infantil en Estados Unidos

Una guía para los profesionales especializados en el bienestar infantil



¿Qué es el tráfico sexual infantil?

Es un tipo de abuso que sucede cuando se promociona, se prostituye o se explota a un niño menor de 18 años mediante un acto sexual comercial, en el cual la actividad sexual se intercambia por algo de valor, como dinero, drogas o un refugio. El elemento de valor puede darlo o recibirlo cualquier persona, incluido el niño.

Los traficantes son todas aquellas personas que obtienen una ganancia por vender a un niño a cambio de sexo a un comprador, por ejemplo, familiares, padres de guarda, pandillas y quienes se perciben como adultos de confianza o parejas románticas. En algunos casos, no hay un traficante identificado y es la persona que paga por tener sexo con el menor quien explota las vulnerabilidades del niño. Por ejemplo, si un menor huye, un comprador puede explotar la necesidad del niño de tener casa y comida, y ofrecerle ambas cosas a cambio de sexo.

Tráfico sexual infantil y los niños en entornos de guarda

Los profesionales especializados en el bienestar infantil desempeñan un papel fundamental en la prevención del tráfico sexual infantil, en la intervención en este tipo de casos y para brindarles una respuesta de servicio integral a las víctimas. Las experiencias vividas por los sobrevivientes y los datos que aportan revelan que los niños al cuidado de los servicios sociales son desproporcionadamente vulnerables a ser víctimas de tráfico sexual. Los perpetradores suelen buscar y reclutar a jóvenes que vienen de familias disfuncionales y que ya han sufrido abusos sexuales en la infancia.



de los niños que huyeron del cuidado brindado por los servicios sociales y que se denunciaron como perdidos al NCMEC en 2022 eran, probablemente, **víctimas de tráfico sexual infantil.**

Si un niño huye de los entornos de guarda, es importante que los profesionales que interactúan con él expresen alivio cuando aparece y preocupación por su bienestar mientras está perdido. Preguntarle al niño (sin juzgarlo) qué hizo para cuidar de sí mismo durante el tiempo que estuvo lejos y prestar atención a las señales de alerta o a los cambios de comportamiento pueden ayudar a revelar una posible victimización.

Requisitos federales

Las leyes federales se promulgaron en respuesta a un mayor conocimiento y atención respecto de la prevalencia de la victimización por tráfico sexual entre los jóvenes involucrados en el sistema.

- Por la ley de justicia para las víctimas de tráfico (**Justice for Victims of Trafficking Act**), se enmendó la definición de niño abusado y desatendido de la ley de prevención y tratamiento del abuso infantil (**Child Abuse Prevention and Treatment Act [CAPTA]**) para incluir a las víctimas de tráfico sexual, independientemente de la relación que el abusador tuviese con el niño.¹ Además, a fin de ser elegibles para el financiamiento de CAPTA, los estados deben garantizar que los profesionales especializados en el bienestar infantil estén capacitados para detectar a las víctimas de tráfico sexual infantil, asesorarlas y brindarles servicios integrales.
- La ley de prevención de tráfico sexual y fortalecimiento de las familias (**Preventing Sex Trafficking and Strengthening Families Act**) incluye la obligación de que los estados implementen políticas y procedimientos para identificar, documentar y determinar los servicios adecuados para las víctimas de tráfico.² También exige que las agencias de servicios sociales estatales denuncien a todo niño que falte de sus entornos de guarda tanto ante las fuerzas del orden como el NCMEC a riesgo de que el estado pierda la elegibilidad para recibir financiamiento federal si no lo hacen en virtud del Párrafo IV-E de la Ley de Administración del Seguro Social.³

El NCMEC brinda apoyo y orientación especializados sobre cómo denunciar ante el NCMEC a los niños que faltan de los entornos de guarda. Para obtener más información sobre el trabajo que hace el NCMEC en relación con el tráfico sexual infantil y los niños que faltan de los entornos de guarda, visite [NCMEC.org/es/missingfromcare](https://www.ncmec.org/es/missingfromcare).

1 42 U.S.C. § 5106g (la definición enmendada entró en vigencia en mayo de 2017).

2 42 U.S.C. § 671(a)(9).

3 42 U.S.C. § 671(a)(35).

Indicadores

Las víctimas de tráfico sexual infantil no suelen identificarse a sí mismas como víctimas y, con frecuencia, no dan a conocer su abuso por miedo, vergüenza o lealtad hacia sus abusadores. En consecuencia, es probable que las agencias de bienestar infantil ya estén atendiendo a niños que han sido víctimas de tráfico sexual infantil y que no han sido identificados como tales.

Es importante recordar que no es responsabilidad del niño reconocer que es víctima y pedir ayuda. Son los profesionales y adultos de confianza de estos niños quienes deben reconocer mejor las señales asociadas con el tráfico sexual infantil, a fin de que puedan intervenir y ayudarlos a obtener el apoyo que merecen. Algunos de los factores de riesgo son los siguientes:

- Huye constantemente de su casa o entorno de guarda estatal (especialmente, si tiene más de 3 incidentes de este tipo).
- Tiene acceso a grandes cantidades de efectivo, tarjetas prepagas o llaves de hotel, y no hay explicaciones que lo justifiquen.
- Tiene tatuajes o marcas que representan dinero y que coinciden con lo que tienen otras víctimas de tráfico conocidas o que el niño se rehúsa a explicar.
- Presenta cambios importantes en su comportamiento, incluyendo la actividad en línea.
- Asociación estrecha con un adulto por demás controlador.
- Tiene bienes materiales que no concuerdan con el acceso que el niño tiene al dinero o su estado socioeconómico.
- Habla de viajes a otras ciudades o estados, pero no sabe o desconoce cuál es su ubicación actual.
- Hace referencia a anuncios o sitios web/ aplicaciones de acompañantes.
- Usa palabras o emoticones que suelen asociarse con la prostitución, como "Trick", "The Life" o "The Game" en inglés).
- Al niño se lo recuperó en un hotel, una carretera, una parada de camiones o un club de strippers, o alguna otra ubicación donde se sabe que se comercia con el sexo.



Asistencia del NCMEC para los profesionales especializados en el bienestar infantil

El equipo dedicado a los servicios de recuperación (RST) de tráfico sexual infantil ofrece apoyo y recursos específicos a los profesionales especializados en el bienestar infantil, los padres de guarda y las fuerzas del orden que trabajan con víctimas de tráfico sexual infantil. Los especialistas en recursos del RST brindan conocimiento y orientación de expertos sobre prácticas prometedoras en la respuesta de casos traumáticos, con conexiones a recursos especializados en tráfico sexual infantil locales y estatales. Estos especialistas están preparados para asistir en el desarrollo de planes formales, basados en la experiencia con casos traumáticos y centrados en las víctimas, que han demostrado ser eficaces para entablar una buena comunicación, aumentar las oportunidades de participación de los jóvenes y reducir las respuestas traumáticas.

En muchas situaciones, debido a lo traumático de la experiencia y a la manipulación ejercida por el traficante, los sobrevivientes pueden creer que son responsables de su propia victimización. En algunos casos, incluso defienden a su abusador. Es importante entender cómo los sobrevivientes interpretan su victimización y, al mismo tiempo, garantizar sus derechos y el acceso a los servicios como víctimas de un delito. La identificación es un paso muy importante, pero suele ser solo el comienzo de un camino sumamente difícil de sanación para los sobrevivientes. Para obtener ayuda, comuníquese con RecoveryServices@ncmec.org.



1 de cada **6** de los más de **25,000** casos de niños denunciados como perdidos ante el NCMEC por haber huido probablemente era víctima de tráfico sexual infantil.

Niños que faltan de los entornos de guarda

Qué hacer si un niño se pierde*

Línea directa las 24 horas
1-800-THE-LOST® (1-800-843-5678)

[NCMEC.org/es/missingfromcare](https://www.ncmec.org/es/missingfromcare)

* Según la ley federal, cada vez que falta un menor, el tutor legal del niño debe llamar inmediatamente a las fuerzas del orden y, luego, al National Center for Missing & Exploited Children, al número 1-800-THE-LOST®.